

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACIÓN PRIVADA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 1 de 2

Popayán 16 de Marzo de 2022

Señores.

UT BIRGLOBAL EMTEL 2022

info@tiglobal.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicado de adjudicación Invitación Publica, proceso No. 05-2022.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se encuentra interesada en celebrar el contrato que tiene por objeto:

GRUPO A

Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL ACCESO A INTERNET PUBLICO GRATUITO EN LOS CENTROS DIGITALES DE TODO EL MUNICIPIO DE MIRANDA”** identificado con BPIN: 20211301010678

Que, el Comité Evaluador recomendó al Representante Legal de EMTEL S.A E.S.P., ADJUDICAR el proceso de selección adelantado mediante el proceso.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la invitación convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se adjudica el contrato del GRUPO A por valor de hasta **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$590.299.540,00)** incluido costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Lo anterior, dando alcance al numeral 24 de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública de No. 05 de 2022 según el cual se establece que ***El Contrato se adjudicará de acuerdo a los criterios de evaluación, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de Acto Administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.***

	COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRACIÓN PRIVADA Proceso: CONTRATACIÓN	CODIGO: FR.10.CO
		VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 30/12/2019
		Página 2 de 2

En el evento que el representante legal de EMTEL S.A. E.S.P. no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.”

Como representante legal, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso.

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

La supervisora del contrato será INGRID ANDREA MUÑOZ VALDES, Profesional con funciones de Coordinación, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicados en la sede Administrativa de EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,


JORGE HERNAN GOMEZ TIMANA
GERENTE EMTEL S.A. E.S.P.

Proyectó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timana – Gerente EMTEL S.A E.S.P.